



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Torre de 11 de febrero de 2011
por el que se aprueba la bandera municipal*

El Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Torre, en sesión celebrada en fecha 11 de febrero de 2011, de conformidad con lo prevenido en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, adoptó con el quórum de mayoría absoluta el acuerdo de aprobar el expediente para la adopción de la bandera municipal de Arauzo de Torre que queda definida con las siguientes características:

Bandera de proporciones 2:3, formada por cinco franjas horizontales de colores: Verde, amarilla, verde, blanca y verde, y de anchuras respectivas: 1-1-4-1-1. Sobre la franja verde central una torre de oro mazonada de sable aclarada de azur. La torre tendrá una altura del 80% de la anchura de la franja central.

Simbolismo: Los colores de la bandera son los colores del escudo: Amarillo-oro, blanco-plata y verde-sinople. La colocación de las franjas en la bandera recuerda la colocación de las figuras en el escudo (en jefe espada, azada y estrellas, todo en oro y en punta onda de plata), el amarillo arriba y el blanco abajo.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

En Arauzo de Torre, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Esteban Marina Revilla